

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 920/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°850/14, mediante el cual se programan las horas extras a realizar por los funcionarios de Salud Municipal durante el mes de Diciembre de 2014; Memorando N° 4.286/14 de 26 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se complemente el Decreto ya mencionado en el sentido de aumentar las horas proyectadas a realizar por un funcionario en el mes de Diciembre de 2014; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Compléntese **Decreto Alcaldicio N°850/14**, en el sentido de aumentar las horas proyectadas a realizar en el mes de **Diciembre de 2014**, al funcionario del Área de Salud Municipal:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CAT.	NOMBRE CARGO	HRS. AL 50% ACTUAL	HRS. AL 50% AUMENTO	HRS. AL 50% TOTAL
08.085.358-0	REYES ARAYA	MARIO HERADIO	C	TENS	30	30	60

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.004.005, para el personal de planta y N° 215.21.02.004.005, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control